



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"
"Capital Folclórica de Ancash"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2022-MPP/A.

Pomabamba, 18 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, menciona: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, mediante Ley N° 12120, promulgada el 21 de febrero del año 1861, fue creada la Provincia de Pomabamba, la cual está conformada por los distritos de Parobamba, quinuabamba y Huayllan, en el Departamento de Ancash, **Celebrando en el presente año CLXI Aniversario de Creación Política**, motivo por el cual la Municipalidad Provincial de Pomabamba ha organizado **actividades Cívico - Culturales, con la participación activa de las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales de Base;**

Que, siendo de conocimiento público que las instituciones públicas y privadas participan en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte de la Celebración de la creación política de la provincia de Pomabamba y siendo la fecha central el 21 de febrero del presente año en curso y en lo concerniente a los alcances de esta festividad, se tiene como **objetivo cultivar los vínculos espirituales y de identificación histórica y cultural de nuestros pueblos**, dar oportunidad incentivando las actividades económicas y comerciales en nuestra provincia;

Que, es deber de las autoridades no olvidar los hechos que promovieron los sucesos culturales que dieron origen a nuestra ciudad, por ello es necesario decretar como feriado la fecha de su creación, con el propósito de seguir recordando nuestras raíces culturales;

Estando a los considerandos antes mencionados, y, en uso de las facultades conferidas del artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, NO RECUPERABLE, el día lunes 21 de febrero del 2022, en el ámbito de la Provincia de Pomabamba, con ocasión de conmemorarse el CLXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR; el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, por su intermedio a la Dirección de Recursos Humanos y demás dependencia de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica la publicación de la presente disposición en la página Web Institucional: Portal Institucional de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe), así como su difusión a través de la oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 89799705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

✉ alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

📌 **Municipalidad Provincial de Pomabamba**
🌐 www.munipomabamba.gob.pe